



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 11 enero del 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 002-2024-MDET de fecha 11 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, es menester de esta gestión municipal, realizar coordinaciones ante los entes de gobierno central, a fin de obtener el financiamiento de los diferentes proyectos en beneficio del Distrito de El Tallán, por lo que se pone en consideración del pleno del concejo municipal, se brinde autorización al señor Alcalde Javier More Vilchez, para realizar los viajes que se considere necesarios a la Ciudad de Lima por el presente año fiscal 2024, a fin de realizar gestiones en pro del bienestar del Distrito El Tallán.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 11 de enero de 2024, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD** se acordó autorizar al Señor Alcalde Javier More Vilchez, para realizar los viajes a la Ciudad de Lima por el presente año fiscal 2024, a fin de realizar gestiones en pro del bienestar del Distrito El Tallán.

En uso de las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 9° numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al Señor Alcalde Javier More Vilchez, para realizar los viajes a la Ciudad de Lima por el presente año fiscal 2024, a fin de realizar gestiones en pro del bienestar del Distrito El Tallán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración y Finanzas, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

cc.
Archivo.
GM
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

